



Factura: 001-003-000026335



20171701003P03956

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701003P03956						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2017, (10:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MAVARES FERRER PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756957583	VENEZOLANA	SOCIO(A)	
Natural	VARELA VARGAS GABRIEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1752800027	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SISTEMAS ELECTRÓNICOS ALFATRONICS CIA LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701003P03956

Factura No.: 001-003-000026335

NOTARIA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SISTEMAS ELECTRÓNICOS ALFATRONICS CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: MAVARES FERRER PABLO JOSE Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias + 1

Que
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTITRÉS (23) de AGOSTO del dos mil DIECISIETE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen, a constituir la compañía SISTEMAS ELECTRÓNICOS ALFATRONICS CIA.LTDA., el/la señor(a) MAVARES FERRER PABLO JOSE, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Francisco Farfan trescientos veinticuatro y Pedro Mon, teléfono: cero nueve nueve ocho seis cero siete cinco dos cero, correo: mavarespablo@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VARELA VARGAS GABRIEL ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Francisco Farfan trescientos veinticuatro y Pedro Mon, teléfono: cero nueve ocho cuatro uno cinco siete uno dos ocho, correo: gabriel_v9709@outlook.com, por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los

comparecientes declaran ser mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MAVARES FERRER PABLO JOSE	VENEZOLANA	SOLTERO	QUITO	
VARELA VARGAS GABRIEL ANTONIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SISTEMAS ELECTRÓNICOS ALFATRONICS CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: C26 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA Y ÓPTICA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CINCUENTA dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos

indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MAVARES FERRER PABLO JOSE	4	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
VARELA VARGAS GABRIEL ANTONIO	4	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
TOTALES	8	400.0	200.0	200.0	0.0	200.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MAVARES FERRER PABLO JOSE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VARELA VARGAS GABRIEL ANTONIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

Pablo Mavares
MAVARES FERRER PABLO JOSE
CEDULA: 1756957583

Gabriel Varela
VARELA VARGAS GABRIEL ANTONIO
CEDULA: 1752800027

Firma Notario(a) Público(a):

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

JACQUELINE
ALEXANDRA
VASQUEZ
VELASTEGUI

Original en poder de:
JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
C.D. 1712161783
C.R. 1712161783
C.R. 1712161783
C.R. 1712161783
C.R. 1712161783
C.R. 1712161783
C.R. 1712161783
C.R. 1712161783
C.R. 1712161783

Jacqueline Vesp
DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
Identificacion: 1712161783

Ch

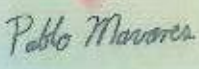

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. N. 175695758-3
 APELLIDOS Y NOMBRES MAYARES FERRER PABLO JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO Venezuela Betijoque
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-10
 NACIONALIDAD VENEZOLANA
 SEXO HOMERE
 ESTADO CIVIL SOLTERO



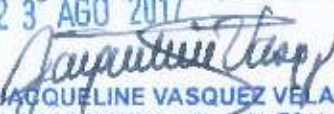

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
 E133013322
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXX XXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MAYARES FERRER NIREYA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-05-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-05-02





Pablo Mayares

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 23 AGO 2017


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Pablo Mavares

Número único de identificación: 1756957583

Nombres del ciudadano: MAVARES FERRER PABLO JOSE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: MAVARES FERRER MIREYA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-047-71733



175-047-71733

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**PAGINA
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VARELA VARGAS
GABRIEL ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1997-09-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

175280002-7





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH. TEC. SER. APLI

E3033011222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
VARELA CLAYJO JORGE FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
VARGAS DIAZ SORAIDA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**QUITO
2018-09-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2028-09-28






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

031
CANTÓN

031-289
NÚMERO

1752800027
CEDULA

VARELA VARGAS BRYAN GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CENTRO HISTÓRICO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 4





NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

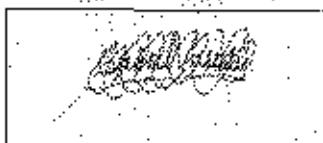
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, **23 AGO 2017**


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1752800027

Nombres del ciudadano: VARELA VARGAS GABRIEL ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TEC.SER.APLINF

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VARELA CLAVIJO JORGE FRANCISCO

Nombres de la madre: VARGAS DIAZ SORAIDA CECILIA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-047-71914



171-047-71914

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.CZ No- 9-RCIC- PICHINCHA-2016-

PARENTESCO: TITULAR DNI, ACTA/

TITULAR

PROVINCIA DE DESTINO:

PICHINCHA

COORDINACIÓN ZONAL No-9 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE PICHINCHA

Quito, miércoles, septiembre 21, 2016

11:01:55 AM

VISTOS: COMPARECE:

VARELA VARGAS BRYAN GABRIEL

CON CÉDULA N° 1752800027

PROPIOS DERECHOS MANIFIESTA, SU VOLUNTAD DE REFORMAR, EN LA INSCRIPCIÓN DE,

QUIEN POR SUS

NACIMIENTO DE:

VARELA VARGAS BRYAN GABRIEL CI.1752800027

YA QUE CONSTA:

LOS NOMBRES DEL INSCRITO,

COMO:

BRYAN GABRIEL,

Y DEBERA CONSTAR COMO:

GABRIEL ANTONIO, POR ESTA SOLA Y ÚNICA VEZ EL INSCRITO SE CAMBIA SUS NOMBRES, GUARDANDO RELACION ENTRE SUS ANTERIORES Y NUEVOS NOMBRES, POR TRATARSE DE LA MISMA PERSONA, LOS DEMAS DATOS PERMANECERAN IGUALES,

TAL COMO SE JUSTIFICA CON:

LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DEL TITULAR Y COMPARECIENTE,

PREVIO TRÁMITE PERTINENTE Y EL DICTAMEN QUE DETERMINA LA LEY, EN USO DE LA FACULTAD

CONCEDIDA POR EL (los) Art.(s) 78 DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES.

Conforme a la Autorización DIGERCIC-CZ9-2016-007-RZ conferida por el Coordinador Zonal No-9de Registro, Civil, Identificación y Cédulación de PICHINCHA.- SE RESUELVE, ORDENAR LA CORRECCION ADMINISTRATIVA EN LA INSCRIPCIÓN DE:

NACIMIENTO DE:

VARELA VARGAS BRYAN GABRIEL CI.1752800027

QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE:

LA PROVINCIA DE:

PICHINCHA

CANTÓN:

QUITO

PARROQUIA:

DEL AÑO:

1997

TOMO:

15-A

PAGINA:

335

ACTA:

5955

EN EL SENTIDO QUE SE HAGA CONSTAR EN DICHA ACTA QUE:

LOS NOMBRES DEL INSCRITO,

DE AHORA EN ADELANTE CONSTARA (N) COMO:

GABRIEL ANTONIO, POR ESTA SOLA Y ÚNICA VEZ EL INSCRITO SE CAMBIA SUS NOMBRES, GUARDANDO RELACION ENTRE SUS ANTERIORES Y NUEVOS NOMBRES, POR TRATARSE DE LA MISMA PERSONA, LOS DEMAS DATOS PERMANECERAN IGUALES,

SUBINSCRÍBASE EN EL ARCHIVO REFERIDO PARA SU EJECUCIÓN.- EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.-DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO-684 DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2016, Y CON LO QUE ESTABLECE LA RESOLUCION NO-00104-DIGERCIC-DNAJ-2014-Y DECRETO EJECUTIVO NO-149-2013, SEGUN AUTORIZACION No- DIGERCIC-CZ9-2016-007RA.

NUT

2016321355

TASAS:

ANA CECILIA VILLACIS VELOZ

AUTORIZADA POR EL COORDINADOR ZONAL No- 9

ACVV

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 23 AGO 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.

- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALO, CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR

- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN

PAGINA
EN
BLANCO